

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 **20249200407773** Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249200407773* Fecha: 21-10-2024
		VERSIÓN: 02	
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	FECHA: 04/12/2023	
		Página 1 de 9	

LUGAR: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección de Redes y Acción Colectiva

FECHA: 21/10/2024

HORA: 8:00 a.m. - 11:30 am

OBJETIVO: **Calificar y recomendar la terna de jurados de las propuestas inscritas y habilitadas de la invitación cultural “Jóvenes creadores digitales”.**

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. “Ley 1581 de 2012”. Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental - Orfeo.

ASISTENTES A LA REUNIÓN <i>(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)</i>			
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN/CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Luis Felipe Calero González	Subsecretario de Cultura Ciudadana y gestión del Conocimiento	NA	luis.calero@scrd.gov.co
Angelica Rocio Martinez T	Directora de redes y acción colectiva	NA	angelica.martinez@scrd.gov.co
María Alejandra Zapata	Profesional Universitario (E) Dirección de Redes y Acción Colectiva	N/A	maria.zapata@scrd.gov.co
Lormy Karen Caviedes A	Contratista de redes y acción colectiva	N/A	Lormy.caviedes@scrd.gov.co
Diana Carolina Bojacá Alarcón	Contratista Subsecretaría de Cultura Ciudadana y gestión del Conocimiento	N/A	Diana.bojoca@scrd.gov.co

Registrar firmas electrónicamente por el aplicativo ORFEO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El presente Comité fue integrado por Luis Felipe Calero Gonzales en calidad de SubSecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento, Angélica Roció Martínez Torres en calidad de Directora de la Dirección de Redes y Acción Colectiva, María Alejandra Zapata Profesional Universitario (E) de la Dirección de Redes y Acción Colectiva y Lormy Karen Caviedes en calidad de misional responsable de la invitación cultural “Jóvenes creadores digitales” perteneciente a las líneas de fomento en definición de Invitaciones culturales. Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución N° 119 del 21 de febrero de 2024¹, expedida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en la que se ordena la conformación del comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados y mentores del Banco de Personas Expertas Para el Sector Cultura en el marco de mecanismo de Invitaciones Culturales de la

¹ Por medio de la cual se modifica nombre del “Banco de Expertos para el Sector Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Programa Distrital de Estímulos” por el “Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura” se derogan las Resoluciones 93 de 13 de febrero de 2023 y 199 de 04 de abril de 2023 y se dictan otras disposiciones”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS</p>	<p>CÓDIGO: PCR-PR- 05-FR-01</p>	 <p>**20249200407773** Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249200407773* Fecha: 21-10-2024</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</p>	<p>FECHA: 04/12/2023</p>	
	<p>Página 2 de 9</p>		

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual estará integrado por: *Director (a) o subdirector (a) del área misional responsable de la Convocatoria a evaluar o proceso de mentoría; dos funcionarios y/o contratistas del área misional responsable de la convocatoria a evaluar o proceso de mentoría; y/o un delegado de la entidad aliada para el desarrollo de la Convocatoria a evaluar o proceso de mentoría.*

Tal y como lo establecen las “*Condiciones de Participación Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura*” el comité dejará constancia por escrito mediante acta de sus decisiones con relación a los perfiles seleccionados, valor del reconocimiento económico, jurados o mentores seleccionados y demás consideraciones.

Los perfiles para los jurados de la presente convocatoria fueron diseñados por la Dirección de Redes y Acción Colectiva, como área misional responsable, de la siguiente forma:

Perfil 1: Profesional en comunicación social, periodismo o afines, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en marketing o marketing digital. Residente en Bogotá.

Perfil 2: Profesional bellas artes diseñado audiovisual, publicidad o afines con mínimo cuatro (4) años de experiencia en creación de contenido, diseño gráfico, diseño o desarrollo de páginas web. Residente en Bogotá.

Perfil 3: Profesional en ciencias sociales y humanas con mínimo cuatro (4) años de experiencia en trabajo con la comunidad, resolución de conflictos y acciones de cultura ciudadana. Residente en Bogotá.

Al cierre de las inscripciones para la convocatoria de jurados responsables de evaluar las propuestas inscritas y habilitadas para la Invitación Cultural “*Jóvenes creadores digitales*”, el día 07 de octubre de 2024 a las 17:00 horas, se postularon nueve (09) candidatos a jurados.

El presente Comité, procedió a realizar la evaluación de los jurados postulados de conformidad con lo establecido en las Condiciones de participación Banco de Personas Expertas Para el Sector Cultura 2024 y los perfiles reseñados. Los siguiente son los resultados obtenidos:

Jurados postulados al Perfil 1:

JURADO POSTULADO	ESTADO
Eduardo Rendón Benitez	No cumple. El título profesional en música con énfasis en instrumento - guitarra, presentado por el experto no corresponde con el área de conocimiento requerido en el Perfil 1: Profesional en comunicación social, periodismo o afines, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en marketing o marketing digital. Residente en Bogotá.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS</p>	<p>CÓDIGO: PCR-PR- 05-FR-01</p>	 <p>**20249200407773** Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249200407773* Fecha: 21-10-2024</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</p>	<p>FECHA: 04/12/2023 Página 3 de 9</p>	

	<p>Según el SNIES, esta área de conocimiento se clasifica en bellas artes y no en ninguna de las áreas mencionadas anteriormente. Por lo anterior, de acuerdo al numeral 5.2.1 de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, el experto no cumple con el perfil al que se postuló y no es habilitado para ser jurado de la convocatoria.</p>
--	---

Jurados postulados al Perfil 2:

JURADO POSTULADO	ESTADO
Daniel Felipe Paredes Ortega	Cumple
Diana Marcela Duarte Cardenas	Cumple

Jurados postulados al Perfil 3:

JURADO POSTULADO	ESTADO
Claudia Patricia Rodriguez Zarate	Cumple
Julian Francisco Beltrán Acero	Cumple
Doris Natalia Riveros Gonzalez	Cumple
Celia del Pilar Páez Canro	Cumple
Jhonattan Steven Ramos Beltrán	<p>No cumple. El perfil requiere que el candidato sea profesional en ciencias sociales y humanas. El experto es licenciado en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos y, según el SNIES, esta área de conocimiento se clasifica en Ciencias de la Educación y no en ninguna de las áreas mencionadas anteriormente. Por lo anterior, de acuerdo al numeral 5.2.1 de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, el experto no cumple con el perfil al que se postuló y no es habilitado para ser jurado de la convocatoria.</p>
Francisco Javier Cortes Herrera	<p>No cumple. El perfil requiere que el candidato sea profesional en ciencias</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR- 05-FR-01	 **20249200407773** Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249200407773* Fecha: 21-10-2024
		VERSIÓN: 02	
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	FECHA: 04/12/2023 Página 4 de 9	

	sociales y humanas. El experto es licenciado en artes escénicas y, según el SNIES, esta área de conocimiento se clasifica en Ciencias de la Educación y no en ninguna de las áreas mencionadas anteriormente. Por lo anterior, de acuerdo al numeral 5.2.1 de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, el experto no cumple con el perfil al que se postuló y no está habilitado para ser jurado de la convocatoria.
--	---

Como se evidencia, una vez realizada la verificación se constató que seis (6) participantes postulados cumplen con los requisitos básicos de los perfiles establecidos, así:

JURADO POSTULADO	ESTADO	PERFIL
Daniel Felipe Paredes Ortega	Cumple	DOS
Diana Marcela Duarte Cardenas	Cumple	DOS
Claudia Patricia Rodriguez Zarate	Cumple	TRES
Julian Francisco Beltrán Acero	Cumple	TRES
Doris Natalia Riveros Gonzalez	Cumple	TRES
Celia del Pilar Páez Canro	Cumple	TRES

De conformidad con el numeral **5.1. ¿Cómo se realiza la verificación de la documentación de expertas y expertos?**, de las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, *“A partir del cierre del periodo de postulación de cada convocatoria o programa, la entidad primero verificará la documentación de las hojas de vida y el cumplimiento de los requisitos de quienes se hayan postulado como jurados”*. Así mismo, en el numeral **5.3.1.1 “Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación”**, se establece que: *“Solo las y los participantes que obtengan una puntuación igual o superior a setenta (70) puntos conformarán la lista de elegibles para ser seleccionados(as) como jurados de la convocatoria o programa”*. Por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de los jurados postulados, teniendo en cuenta los criterios estipulados para el perfil “Experto con título universitario” señalado en el numeral **5.3 ¿Cómo se realiza el proceso de selección de expertas y expertos?**, como se muestra a continuación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR- 05-FR-01	 <p>**20249200407773** Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249200407773* Fecha: 21-10-2024</p>
		VERSIÓN: 02	
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	FECHA: 04/12/2023	
		Página 5 de 9	

**Tabla de puntuación jurados con título universitario
Perfiles uno, dos y tres**

Criterio	Puntaje
Nivel académico del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido en la convocatoria o programa.	
Pregrado	15
Especialización	18
Maestría	22
Doctorado	25
Experiencia específica del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido en la convocatoria o programa	
4 años	50
5 años	55
6 años en adelante	60
Experiencia como evaluador(a) de proyectos, o jurado de convocatorias artísticas, creativas, culturales, patrimoniales, recreativas, deportivas o sociales.	
1 a 5 certificaciones	3
6 certificaciones en adelante	5
Relación entre la hoja de vida del participante y el objeto de la convocatoria o programa.	
Se asigna una puntuación de acuerdo con el análisis integral realizado por el área misional de la evaluación de la hoja de vida del jurado, las consideraciones tenidas en cuenta para la puntuación serán consignadas en la plataforma y el acta de selección.	1 - 10

Realizada la respectiva evaluación, bajo los criterios anteriormente mencionados el puntaje obtenido fue:

Personas Expertas con título universitario - Perfil 2:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RELACIÓN ENTRE LA HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O PROGRAMA	PUNTUACIÓN
Diana Marcela Duarte Cardenas	1.033.742.828	El postulante adjunta siete (7) certificaciones válidas, las cuales dan cuenta de una experiencia de once (11) años de acuerdo con el perfil, tiene estudios de Pregrado, ha sido jurado en seis (6) oportunidades y en sus haberes un (1) reconocimiento y una (1) publicación.	87
Daniel Felipe Paredes Ortega	1.019.077.872	El postulante adjunta siete (7) certificaciones, las cuales dan cuenta de una experiencia de diez (10) años de	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS</p>	<p>CÓDIGO: PCR-PR- 05-FR-01</p>	 <p>**20249200407773** Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249200407773* Fecha: 21-10-2024</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</p>	<p>FECHA: 04/12/2023</p>	
		<p>Página 6 de 9</p>	

		acuerdo con el perfil y en sus haberes un (1) reconocimiento.	80
--	--	---	----

Personas Expertas con título universitario - Perfil 3:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RELACIÓN ENTRE LA HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O PROGRAMA	PUNTAJACIÓN
Claudia Patricia Rodriguez Zarate	52.269.576	La postulante adjunta diecinueve (19) certificaciones válidas, las cuales dan cuenta de una experiencia de once (11) años de acuerdo con el perfil, tiene estudios de Maestría, ha sido jurado en cincuenta y dos (52) oportunidades y en sus haberes diez (10) reconocimientos y quince (15) publicaciones.	95
Doris Natalia Riveros Gonzalez	1.036.618.761	La postulante adjunta dieciséis (16) certificaciones válidas, las cuales dan cuenta de una experiencia de seis (6) años de acuerdo con el perfil, tiene estudios de Especialización y ha sido jurado en dos (2) oportunidades.	87
Julian Francisco Beltrán Acero	80.771.485	El postulante adjunta diez (10) certificaciones válidas, las cuales dan cuenta de una experiencia de ocho (8) años de acuerdo con el perfil y tiene estudios de Especialización.	83
Celia del Pilar Páez Canro	52.902.826	La postulante adjunto seis (6) certificaciones válidas, las cuales dan cuenta de una experiencia de cuatro (4) años de acuerdo con el perfil del postulante, ha sido jurado en cuatro (4) oportunidades y un reconocimiento como artista.	70

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 **20249200407773** Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249200407773* Fecha: 21-10-2024
		VERSIÓN: 02	
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	FECHA: 04/12/2023	
		Página 7 de 9	

Las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en el numeral 5.3.1.1 “Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación”, indica lo siguiente: “Una vez finalice el proceso de evaluación de las y los participantes postulados como jurados, si no se alcanza a conformar el grupo impar de jurados (tres (3) principales) y un (1) suplente, la entidad procederá a realizar una búsqueda en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, para encontrar otros participantes que cumplan con el perfil definido”.

De acuerdo con lo anterior, se adelantó la correspondiente búsqueda obteniendo los siguientes resultados:

Personas Expertas con título universitario - Perfil 1:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RELACIÓN ENTRE LA HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O PROGRAMA	PUNTUACIÓN
Maria del Rosario Escobar Herrera	51.589.222	La postulante adjunta once (11) certificaciones válidas, las cuales dan cuenta de una experiencia de 29 años de acuerdo con el perfil, tiene estudios de maestría en marketing digital, ha sido jurado en una (1) oportunidad.	91
Juan Sebastián Salazar Piedrahita	1.010.195.718	El postulante adjunta doce (12) certificaciones válidas, las cuales dan cuenta de una experiencia de 7 años de acuerdo con el perfil, tiene estudios de maestría en periodismo, en sus haberes tiene una (1) publicación y un (1) premio.	86

En cumplimiento de lo establecido en el numeral **3.2 ¿Quiénes no pueden participar?** de las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, según el cual no podrán participar *A quienes aplique alguna de las restricciones de participación definidas en las presentes condiciones, causal para que una persona experta no sea habilitada o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.* La Dirección de Fomento adelantó la revisión de las restricciones de las y los jurados postulados o seleccionados(as) del Banco de Personas Expertas que obtuvieron el mayor puntaje y, por tanto, que pueden conformar las ternas de jurados designados, así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 **20249200407773** Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249200407773* Fecha: 21-10-2024
		VERSIÓN: 02	
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	FECHA: 04/12/2023	
		Página 8 de 9	

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL	ANOTACIÓN
Maria del Rosario Escobar Herrera	51.589.222	91	UNO	No registra restricción de participación
Juan Sebastián Salazar Piedrahita	1.010.195.718	86	UNO	No registra restricción de participación
Diana Marcela Duarte Cardenas	1.033.742.828	87	DOS	No registra restricción de participación
Claudia Patricia Rodriguez Zarate	52.269.576	95	TRES	No registra restricción de participación
Doris Natalia Riveros Gonzalez	1.036.618.761	87	TRES	No registra restricción de participación

Las condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas establecen en el numeral **5.3.1.1 “Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación”**: “Según el número de propuestas recibidas en una convocatoria o programa, se podrá conformar más de un grupo de jurados (tres (3) principales y un (1) suplente) y su selección se realizará en principio de la lista de elegibles teniendo presente que cumplan con la puntuación mínima requerida (igual o superior a setenta (70)) y con lo establecido en la convocatoria o programa”.

El presente Comité, con base en los puntajes obtenidos, los perfiles establecidos, y una vez verificadas las restricciones define UNA (1) terna de jurados principales de la siguiente forma:

Terna 1 . Jurados Principales:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Maria del Rosario Escobar Herrera	51.589.222	91	UNO BJ
Diana Marcela Duarte Cardenas	1.033.742.828	87	DOS
Claudia Patricia Rodriguez Zarate	52.269.576	95	TRES

Ahora bien, las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas del Sector Cultura 2024 establecen en el numeral **5.3.1.1 “Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación”**, que: “El comité de evaluación de jurados de la entidad a cargo seleccionará los tres participantes con la puntuación más alta por perfil y procederá a informarlos de su designación como jurados principales. Los participantes que obtengan la cuarta puntuación más alta en adelante podrán ser invitados(as) como jurados suplentes, siempre y cuando cumplan con la puntuación mínima requerida. En caso de que la entidad lo considere necesario y cuente con el número de postulaciones suficientes, podrá seleccionar los suplentes que se requieran para el proceso”. En ese orden, se nombra

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01	 **20249200407773** Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20249200407773* Fecha: 21-10-2024
		VERSIÓN: 02	
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	FECHA: 04/12/2023	
		Página 9 de 9	

como jurados suplentes a:

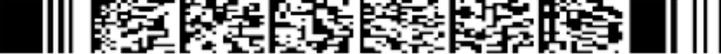
Terna . Jurado Suplente:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Doris Natalia Riveros Gonzalez	1.036.618.761	87	TRES
Juan Sebastián Salazar Piedrahita	1.010.195.718	86	UNO

En caso de que los jurados principales tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiendo aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se nombrará al jurado suplente.

El reconocimiento para otorgarse a cada jurado será de Cuatro Millones M/C (\$4.000.000), teniendo en cuenta que serán evaluadas 44 propuestas, distribuidas en una (1) terna, y el tiempo y la complejidad del proceso.

Revisó: Diana Carolina Bojacá Alarcón – Contratista – Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Documento 20249200407773 firmado electrónicamente por:	
Luis Felipe Calero González	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 22-10-2024 10:40:56
Diana Carolina Bojacá Alarcón	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 21-10-2024 16:11:02
Angélica Rocío Martínez Torres	Directora Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 21-10-2024 14:58:49
María Alejandra Zapata Puerto	Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 21-10-2024 14:09:38 Fecha firma: 21-10-2024 14:09:38
Lormy Karen Zulehyma Caviedes Artunduaga	Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 21-10-2024 12:41:09
 7db9f18e8037787fc2e801c066ef46498b6eed2d40a993fe4626296f79c1cf43 Código de Verificación CV: d763d	